

# COLEGIOS PROFESIONALES

Estas entidades tienen la misión de velar por el cumplimiento de las normas deontológicas de cada profesión

Su papel es clave para proteger tanto a sus colegiados como a los consumidores y usuarios

La Associació Intercol·legial agrupa a estas entidades e impulsa su adaptación a los nuevos tiempos



**Un trabajo a favor**  
de toda la ciudadanía

TRIBUNA



**J. Oriol  
Rusca**

PRESIDENTE DE LA ASSOCIACIÓ  
INTERCOL·LEGIAL DE COL·LEGIS  
PROFSSIONALS DE CATALUNYA

## UNA GARANTÍA PARA LA SOCIEDAD

Los colegios profesionales son instituciones fundamentales para la sociedad, puesto que aseguran que los servicios profesionales se presten con todas las garantías a las que la ciudadanía tiene derecho. Las funciones de interés público que desarrollan los colegios profesionales se extienden a aspectos tan importantes como la acreditación profesional, el control deontológico, la atención a los consumidores y usuarios o los relativos al seguro de responsabilidad civil. Esta vocación de servicio general forma parte de la esencia de la institución colegial.

Los colegios profesionales gestionan estas funciones desde sus propias estructuras, con una experiencia y una eficacia acreditadas. Al mismo tiempo, canalizan la representación de los profesionales, acompañan a sus colegiados y colegiadas en la incorporación al mercado laboral, promueven su formación continuada y especializada, fomentan la emprendeduría y ayudan a la internacionalización de los profesionales.

**MEJORA DE LA CALIDAD.** Todo esto redundará también en beneficio de la sociedad, al mejorar la calidad de prestación de los servicios profesionales. Porque habría que hacerse la siguiente pregunta: ¿qué administración podría hacer esta tarea de supervisión y apoyo en caso de inexistencia de los colegios profesionales?

La fortaleza de los colegios profesionales es, por lo tanto, un valor social que hay que proteger, sobre todo ante la aparición de corrientes que defienden una desregulación radical. Una postura que ya ha provocado toda una serie de preocupantes efectos en algunos ámbitos y que solamente comportaría la pérdida de garantías en perjuicio de los ciudadanos.

En este sentido, la sociedad civil puede contar siempre con el compromiso por parte de los colegios profesionales en el cumplimiento de la misión que el ordenamiento legal los atribuye.

Nuestro reto es hacerlo cada día mejor, permanecer atentos a las nuevas situaciones y necesidades sociales, aportando también la visión especializada e independiente de los profesionales colegiados como nuestra particular contribución al bien común. \*



### PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

# Colegios para el siglo XXI

Estas entidades profesionales han experimentado un proceso de cambio debido a las reformas legislativas pero también a su vocación de adaptarse a las nuevas necesidades sociales

Victor Fúser | MONOGRÁFICOS

Los colegios profesionales han experimentado en los últimos años un proceso de cambio muy profundo. Esta transformación ha sido impulsada tanto por las intensas y sucesivas reformas legislativas que han incidido en las corporaciones y servicios profesionales, pero también por el propio dinamismo interno de unas instituciones con vocación de adaptación a los nuevos tiempos y de servicio a la ciudadanía. De hecho, estas reformas han ido incluso más lejos de lo que la normativa europea exige.

Pocas instituciones se han adaptado tan rápidamente a un nuevo marco legal y social. Pero, ¿cómo tienen que afrontar los colegios profesionales la nueva etapa que se inicia después de una crisis económica de tan grandes dimensiones como la vivida desde el 2008?

Como corporaciones de derecho público, los colegios profesionales han tenido encomendada tradicionalmente la supervisión del ejercicio profesional para que este se adecuara

a las normas deontológicas y a las buenas prácticas de sus respectivas profesiones.

Este es el elemento central del sistema colegial y, por lo tanto, cualquier debilitación de esta vertiente pública supone su desnaturalización y repercutirá negativamente en los destinatarios de los servicios. Y es que la sociedad que emerge después de la crisis rechaza todo aquello que suponga reducción de derechos y garantías.

**PROTECCIÓN.** Los colegios profesionales son el mejor aliado posible de esta nueva sensibilidad por su clara orientación hacia la protección de los consumidores y usuarios y la defensa de los derechos sociales. Como entidades de base asociativa privada, se han modernizado hasta convertirse en verdaderos centros de prestación de servicios a los profesionales colegiados. Este otro ámbito de la acción colegial también adquiere un valor especial en el momento actual.

Como respuesta a los retos que para el profesional supone este contexto de cambios, los colegios son una excelente plataforma de apoyo. En esta



**Sesión de Trabajo.** De izquierda a derecha, Oriol Rusca, presidente de la Associació Intercol·legial i decano del ICAB; Josep M. de Dios, profesor de Derecho internacional Privado de la UAB; y Enrique Vendrell, presidente de la Comisión de Estudios de la Intercol·legial y presidente del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

#### LAS FUNCIONES

► Supervisan el ejercicio de la profesión en base a las normas deontológicas

► Protegen los derechos de los consumidores y usuarios, así como los derechos sociales

► Ofrecen formación, orientación, apoyo a la innovación y conectan a empresas y profesionales

línea, ofrecen formación, orientación profesional para los jóvenes, apoyo a proyectos innovadores, conexión entre empresas y profesionales y una vía de interlocución con las administraciones públicas.

Por otro lado, del mismo modo que crecen las redes de colaboración interprofesional y las sociedades multidisciplinarias, los colegios profesionales están buscando cómo establecer sinergias comunes y crear espacios de encuentro.

**INTERÉS COMÚN.** En Catalunya, la Associació Intercol·legial de Col·legis Professionals de Catalunya, que representa a más de 100 corporaciones profesionales de todos los ámbitos, de las cuales forman parte más de 250.000 colegiados y colegiadas, es un claro ejemplo. Desde el respeto a la autonomía de cada colegio, se impulsan proyectos transversales de interés común, como la primera bolsa de trabajo intercolegial, y se suman esfuerzos en la defensa de un modelo colegial que presta y tiene que continuar prestando un gran servicio a la sociedad.★



**Reconocimiento.** Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón recibe el Premi Intercol·legial de manos de Oriol Rusca.

## JORNADA INTERCOL·LEGIAL 2016

# “Los colegios profesionales tienen futuro en Europa”

Los representantes de estas entidades analizaron en la cita su situación en la UE y premiaron a Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

V. F. | MONOGRÁFICOS

**L**a Associació Intercol·legial de Col·legis Professionals de Catalunya celebró el pasado 11 de mayo su Jornada Intercol·legial anual en la sede del Il·lustre Col·legi de la Abogacía de Barcelona (ICAB). El presidente de la asociación y también decano del ICAB, Oriol Rusca, destacó que estas jornadas “sirven para fortalecer los vínculos entre los diferentes colegios profesionales”, en el marco de un espacio de reflexión común.

Oriol Rusca expuso algunos de los proyectos que está impulsando la asociación como son la realización de una encuesta o radiografía del sector colegial catalán: la preparación del I primer Congreso de los Profesionales de Catalunya, cuya celebración está prevista para el 2017; y la próxima firma de un acuerdo de colaboración con el Instituto de Estudios Europeos de la Universitat Autònoma de Barcelona (IUEB), que facilitará a las corporaciones profesionales de Catalunya información actualizada sobre todas las actividades de la Unión Europea que afecten los colegios y la prestación de servicios profesionales.

A continuación, Enrique Vendrell, decano del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida, presentó la Comisión de Estudios que preside, recientemente creada en el seno de la Associació Intercol·legial, con el objetivo

de impulsar las relaciones con el mundo académico y la realización de estudios e investigaciones sobre la institución colegial desde una perspectiva jurídica, económica y social.

**ANÁLISIS.** Esta nueva comisión pretende convertirse en el *think tank* de las corporaciones profesionales de Catalunya, divulgando las funciones de interés general que desarrollan los colegios y estableciendo alianzas estratégicas con otros agentes sociales. Como primera actividad de la comisión,

► La entidad ha creado la Comisión de Estudios para actuar de ‘think tank’

Josep M. de Dios, profesor de Derecho Internacional privado de la UAB impartió una conferencia sobre *Colegios profesionales y servicios profesionales en el marco de la Unión Europea*.

En su intervención, De Dios destacó que tanto la normativa comunitaria reguladora de algunos de los principios y derechos básicos de la Unión Europea como parte de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE han reconocido expresamente la función de garantía de los servicios profesionales a escala europea que ejercen los colegios profesionales creados por los ordenamientos

de los estados miembros.

La Unión Europea – según De Dios – no prohíbe, como tampoco impone, la existencia de colegios profesionales. Esta decisión corresponde en exclusiva a los ordenamientos nacionales. Pero, en todo caso, partiendo de su existencia lo reconoce y los atribuye una función esencial en el cumplimiento de los objetivos de consolidación europea. “Los colegios profesionales son colaboradores necesarios para la creación de un espacio europeo común, puesto que garantizan el principio de confianza de los que participan en él. Es decir, que tienen futuro en Europa”, recaló De Dios.

**RECONOCIMIENTO.** En la segunda parte de la jornada, la Associació Intercol·legial otorgó el Premi Intercol·legial al jurista, uno de los padres de la Constitución de 1978 y consejero de Estado, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, en reconocimiento a su defensa del papel que corresponde en la sociedad a los colegios profesionales. Rusca presentó Miguel Herrero como un gran amigo de las corporaciones profesionales, remarcando la importancia que uno de los ponentes de la Constitución ponga en valor la institución colegial como garantía de los derechos de los usuarios de los servicios profesionales.

La conclusión del acto fue a cargo del conseller de Justicia, Carles Mundó.★